
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANALISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	1 de 32

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	MAYO 2026
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Objeto de la contratación:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
1. ANALISIS DEL MERCADO	
<p>El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el sector terciario o de servicios de la economía, por tratarse de un contrato de consultoría para estudios y diseños.</p> <p>Como objetivo general se busca contratar la consultoría, bajo la modalidad de concurso de méritos de la "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".</p> <p>Generalmente se ha tenido la convicción de que las consultorías atienden única y exclusivamente o versan en los aspectos técnicos y administrativos, eso dependiendo del tipo de componentes a desarrollar, pero esto es erróneo, ya que para ejercer una buena labor, se deben tener en cuenta diversos factores tales como, normativos, técnicos, financieros, administrativos, ambientales, constructivos, y es por ello que son diversos los factores a tener en cuenta, cuando se trata de prestar el servicio en el componente de estudios y diseños.</p> <p>El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.</p> <p>Es por ello que los servicios de estudios y diseños de obras civiles están catalogados como CONSULTORIA, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.</p>	
1.2 ECONOMICO:	
<p>La Consultoría deberá ser contratada con una persona (natural o jurídica) por intermedio de la entidad contratante, en aras de efectuar la ejecución técnica especializada de un contrato cuya complejidad lo amerita, para el desarrollo de las actividades propias de una consultoría que hace referencia a estudios y diseños.</p> <p>En el ejercicio de sus funciones el Consultor deberá tener en cuenta que la actividad del Municipio, se enmarca dentro de los principios constitucionales contenidos en el artículo 209 y de manera especial en los mandatos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.</p>	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	2 de 32

En el contrato de Consultoría participan las personas naturales o jurídicas en calidad de contratistas, la Entidad estatal a través del supervisor y la comunidad como sujeto directo beneficiado.

- Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan

Según la Cámara de Comercio de Bogotá, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

- ✓ Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería
- ✓ Sector Minero

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería así como la obtención de energía.

- ✓ Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz
- ✓ Sector minero-energético
- ✓ Sector Construcción

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

- ✓ Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

- PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

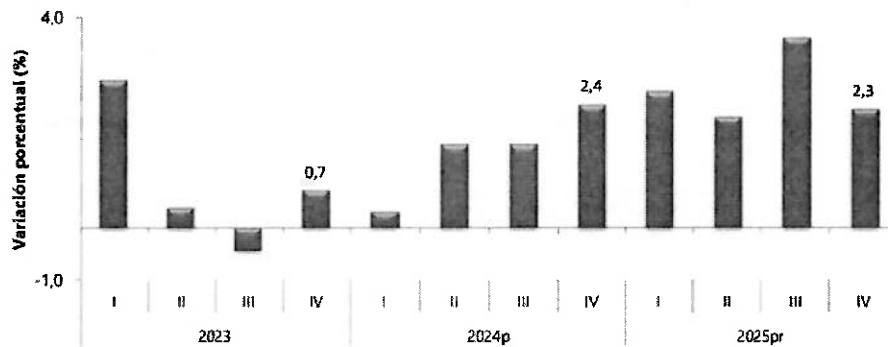
GEC-FT-22-V2

PÁGINA

3 de 32

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional²


- o PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.		GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	4 de 32

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original ¹	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Año total	Anual
	2025 ^{pr} / 2024 ^o	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^o -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE PIB_T

¹ preliminar

² provisional

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo)

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

5 de 32

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente de consulta: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

- Servicios

El objeto contractual del presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios.

El sector de Servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

6 de 32

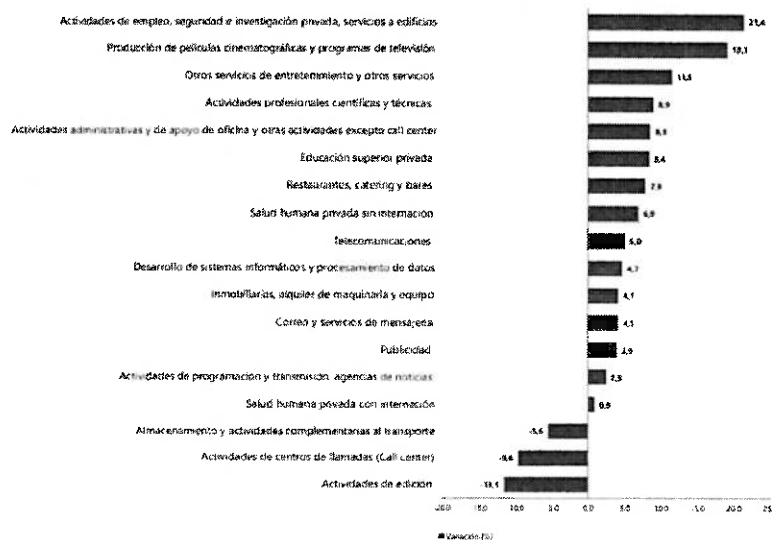


SECTOR SERVICIO: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)


Basados en el más reciente boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS), publicado por el DANE de enero de 2026, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de Enero 2025/2026 presenta los resultados de la Encuesta mensual de servicios (EMS) que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión, como se ilustra a continuación:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS. P Cifra provisional

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	7 de 32

• **CÓMO ES LA PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN**

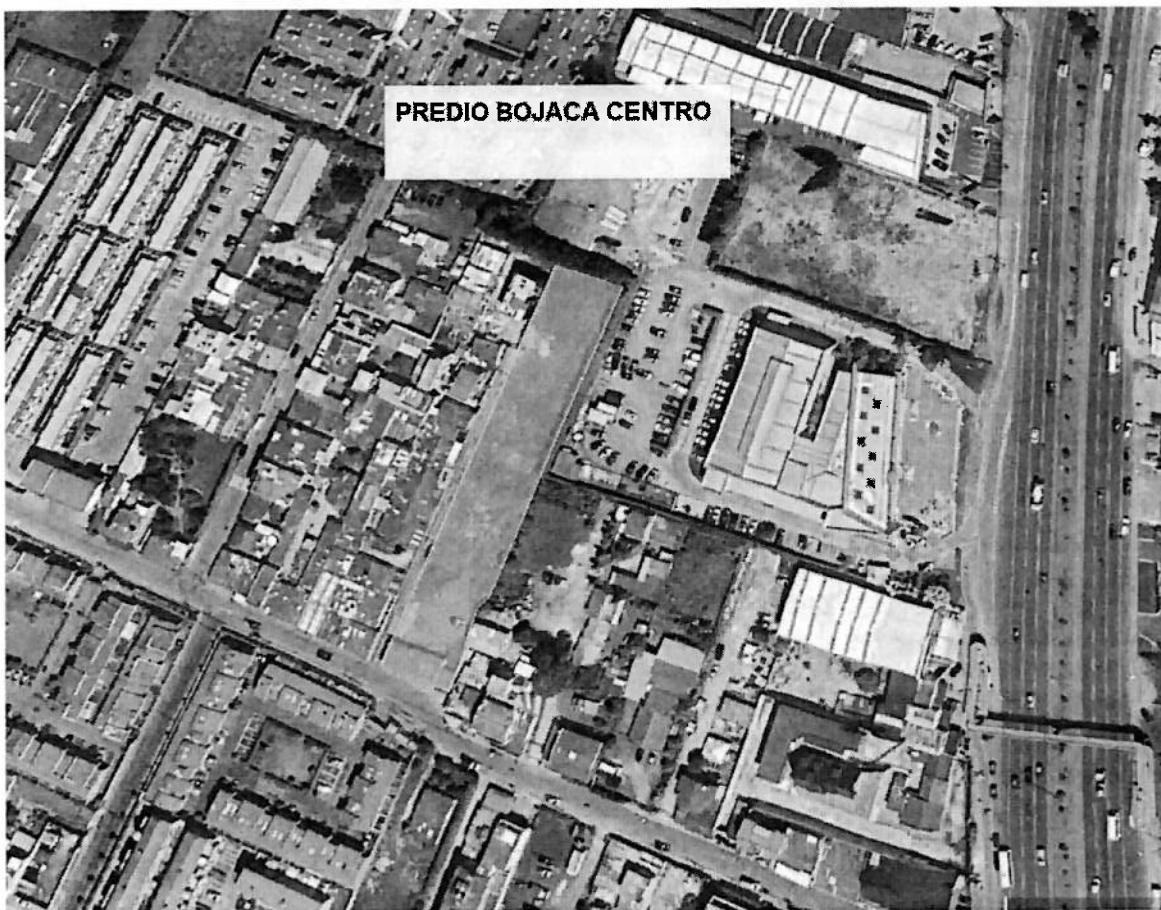
Con respecto a la producción y distribución de las actividades, el consultor debe elaborar ajustes, diseños, levantamientos y estudios de prefactibilidad y factibilidad, que son parte integral de la consultoría, de acuerdo a las condiciones que se requieren para el proyecto. en armonía con los tramos viales e interconexiones del presente proceso, los cuales son:

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ACTUALIZACIÓN DE SALONE(S) COMUNAL(ES)

En el Plan de Desarrollo se contempla garantizar el estudio, diseño y construcción del Salón Comunal de la vereda Bojacá Centro. Así mismo, se proyecta la actualización del Salón Comunal Nuevo Milenio, dado que los estudios y diseños existentes no se ajustan a las condiciones normativas vigentes.


Para llevar a cabo esta actualización, es necesario partir de los estudios y diseños existentes, así como de la normatividad técnica vigente, identificando las variables más relevantes que puedan generar modificaciones significativas en los productos resultantes de la consultoría. A continuación se relacionan los predios del presente proceso:

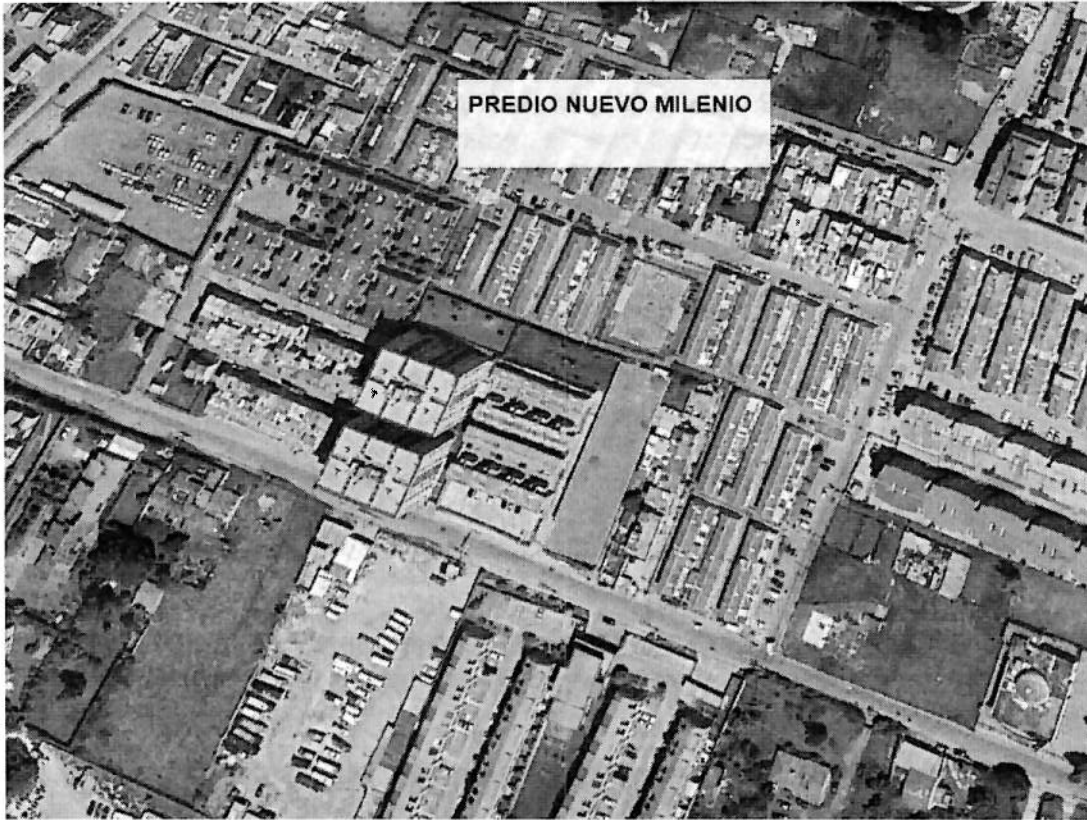
- Demolición y Construcción del Salón Comunal Bojaca Centro (Calle 35 con Carrera 1)
- Actualización de Estudios y Diseños Salón Comunal Nuevo Milenio (Calle 29 entre Carrera 6 y 5).



Tomado de Google Maps Ilustración 1. Bojaca Centro (Calle 35 con Carrera 1)

Nota: Se deben realizar los estudios y diseños nuevos

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	8 de 32



Tomado de Google Maps Ilustración 2. Bojaca Nuevo Milenio (Calle 29 entre Carrera 6 y 5)

Nota: Se deben realizar Actualización de Estudios y Diseños

1.3 TECNICO:

- Si existen condiciones tecnológicas del objeto

En el desarrollo de infraestructura, los consultores están incorporando tecnologías que optimizan los procesos de verificación en actividades relacionadas con la construcción, tales como la toma de medidas, la cuantificación de obra, la revisión de presupuestos, el seguimiento de avances y la elaboración de informes detallados mediante software especializado. Todo esto con el fin de mejorar la calidad y precisión de los productos generados en los estudios y diseños.

- Características de los productos

La consultoría se desarrolla desde los enfoques técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental, permitiendo que los profesionales involucrados realicen un estudio integral que refleje una adecuada planeación para el proceso de obra a contratar. Como resultado de la consultoría, deberán entregarse los levantamientos y diseños respectivos, las licencias aprobadas por la Dirección de Urbanismo, así como los permisos relacionados con la disponibilidad de servicios públicos, los cuales servirán de soporte para que la entidad adelante el correspondiente contrato de obra.

- Especificaciones de calidad

La consultoría se concibe como un servicio fundamental para los distintos sectores de obra y sus etapas previas. Es evidente que los diseños desempeñan un papel esencial en la ejecución de los proyectos, por lo cual deben desarrollarse bajo tres premisas fundamentales: responsabilidad, agilidad y precisión en el detalle..



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

9 de 32


Teniendo en cuenta la normativa nacional vigente, la consultoría será recibida en su totalidad una vez cuente con la aprobación de la interventoría, la cual deberá estar debidamente soportada en el cumplimiento de cada una de las normativas aplicables a las especialidades exigidas.

- Tiempo de entrega

El Consultor deberá realizar la "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA", en un tiempo mínimo estimado de cinco (5) meses. Por tal motivo, y en cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia administrativa, la entidad adelanta el trámite de vigencia futura que permita garantizar la ejecución integral del proyecto dentro de los tiempos técnicamente requeridos..

1.4 REGULATORIO:

- LEY 80 DE 1993" Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- LEY 2022 DE 2020 "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
- LEY 435. Febrero 10 de 1998. "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el código de ética profesional, se establece el régimen disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones". Congreso de Colombia. Bogotá D.C. 1998.
- LEY 842. Octubre 9 de 2003. "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. 2003.
- Ley 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 de 201, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1474 De 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", señala el CAPÍTULO VII *Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.* (art. 82 a 96)
- DECRETO 2090. Septiembre 13 de 1989. "Por el cual se aprueba el Reglamento de Honorarios para los trabajos de Arquitectura". Bogotá D.C. 1989.
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1. procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.
- Resolución 952 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente 2010, Mediante Decreto No 926 del 19 de marzo de 2010, promulgado por el Gobierno Nacional se adoptó el reglamento de diseños sismo-resistente para edificaciones; este viene a ser una actualización del reglamento adoptado en el año de 1998 y conocido como la NSR-98.
- Discapacidad Ley 1538 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración mal de las personas en silitJlcción de discapacidad y se dietan otras disposiciones"

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	10 de 32

- NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y espacios urbanos, Rampas fijas adecuadas y básicas.
- Normas ambientales todas aquellas normas ambientales a que den lugar Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETIE y RETILAP. El Reglamento establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior y dentro de estos últimos los de alumbrado público, en el territorio Colombiano, inculcando el uso racional y eficiente de energía (URE) en iluminación, En tal sentido señala las exigencias y especificaciones mínimas para que las instalaciones de iluminación garanticen la seguridad y confort con base en su buen diseño y desempeño operativo, así como los requisitos de los productos empleados en las mismas, que cumplan con los siguientes objetivos mínimos:

La protección de la vida y la salud humana.
 La protección de la vida animal y vegetal.
 La prevención de practicas que puedan Inducir a error al usuario.
 La protección del Medio Ambiente.

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS - 2000
- La Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico entrega al país esta primera actualización de los títulos B-Sistemas de Acueducto, C-Sistemas de Potabilización, D-Sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, E-Tratamiento de aguas residuales, F-Aseo Urbano y G-Aspectos complementarios.
- Acuerdo 100 de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIA (CUNDINAMARCA).

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: el servicio a adquirir por el Municipio de Chía, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE CHIA: El Análisis de la demanda de bienes y/o servicios adquiridos por el Municipio de Chía en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
2017	CONC-035-2017	Concurso de méritos abierto	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL MEJORAMIENTO, EL AJUSTE Y LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE NATURALEZA PÚBLICA, DENOMINADOS: PLAZOLETA CULTURAL HOQABIGA, CASONA SANTA RITA, CASONA VILLA LUCRECIA, ESCENARIO ARTÍSTICO Y CULTURAL LAURA VICUÑA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA.	\$ 599,000,000
2017	CONC 034 - 2017	Concurso de méritos abierto	ESTUDIO DE SUELOS, CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURALES Y AJUSTE A DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS Y AL PRESUPUESTO SOPORTADOS CON LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, APU, PARA PROYECTO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC- VEREDA FONQUETA DEL MUNICIPIO DE CHIA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° M-1106 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON Y EL MUNICIPIO DE CHIA (CUNDINAMARCA)	\$ 37.727.760
2021	CONCURSO-MERITOS-012-2021	Concurso de méritos abierto	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIA.	\$ 104,010,000
2023	CONCURSO-MERITOS-013-202	Concurso de méritos abierto	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL "MERCEDES DE CALAHORRA" UNIDAD URBANÍSTICA U.A.U. No. 5 – ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA	\$ 83,716,500



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

11 de 32

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el bien o servicio bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2020	CM-003-2020	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TABIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 374,068,152.00	CONSORCIO LA CEIBA 2020
2020	CM-AMS-2020-0006	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PATINÓDROMO Y SKATE PARK, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE LA PISTA DE ATLETISMO Y CENTRO ACUÁTICO Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Y DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA DE ZONAS DE CESIONES EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023	\$919,899,750.00	CONSORCIO DISEÑOS COMPLEJO ACUÁTICO
2020	CM-AMS-2020-0007	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DETALLE DE LA CASA DE LA JUSTICIA, CASA DE LA MUJER E ICBF-JARDIN SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023	\$649,989,900.00	CONSORCIO GEMA SOPÓ 2020
2023	YC-CM-004-2023	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACOPI	CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DE YACOPI CUNDINAMARCA	\$ 387,000,000	CONSORCIO ACUEDUCTO YACOPI

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
ALCALDIA MUNICIPIO DE TABIO	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACOPI	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado interventorías a obras de construcción a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

12 de 32

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los proveedores se encuentran inscritos y habilitados para prestar la selección del prestador de servicios para la consultoría y lo necesario para la prestación de servicios y ejecución del mismo en el municipio de Chía. Los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de Cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo corriente)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional/gastos de Intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (utilidad operacional/ activo total)
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	2.07473159	0,44017018	10,27630368	0,02193123	0,01227776
800032486	INROTEKTO LTDA	1,60899057	0,58066819	3,12586587	0,20446880	0,08574027
800042119	VICPAR S.A	2,07778139	0,29853038	1,11350334	0,02234938	0,01567741
800067647	COLSERPETROL LTDA	2,02030631	0,44164459	19,99558259	0,07504022	0,04189911
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	2,09610231	0,47233869	22,97760998	0,25583852	0,13499609
800125980	EMECON SA EN REORGANIZACION	2,03988336	0,57474314	4,22845669	0,18573449	0,07898487
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	1,96255324	0,68645400	4,00516787	0,37884675	0,11878588
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	2,04083747	0,50937820	3,53790401	0,35441803	0,17388521
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	1,88844418	0,42616494	6,24699694	0,11922209	0,06841382
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	2,19525586	0,26773308	5,40801111	0,11296719	0,08272213
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA Y SISTEMAS - TELMACOM LTDA	2,05768004	0,27547286	2,77098360	0,07868336	0,05700823
800247459	INVERSOINES HUNA CI SAS	1,99732514	0,50809946	1,60900312	0,13365269	0,06574383
813003433	DISARCO SA	1,89157522	0,86217059	2,97654133	0,26111954	0,03598995
830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	2,09440813	0,60868521	2,68805327	0,31309779	0,12251980
830005784	GEOCONSUL GS LTDA	1,64627093	0,08710626	9,07900004	0,06006920	0,05483680
830013230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	1,98289859	0,40044050	6,13819934	0,31031009	0,18604937
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	1,94334222	0,48121346	4,71529345	0,12959245	0,06723082
830037318	FUNDAEQUIPOS SAS	2,18216480	0,73769305	3,38431557	0,31536698	0,08272295
830089381	ALCA INGENIERIA SAS	1,92862409	0,58893564	2,02829888	0,31861247	0,13097023
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	2,09086755	0,38759177	4,57061099	0,05502159	0,03369567
830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	1,61947108	0,59687722	1,32463932	0,14837339	0,05981269
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS	1,94747819	0,42827896	2,44383261	0,39853588	0,22785135
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	1,67376899	0,50165249	5,79797427	0,13490042	0,06722729
860005986	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	2,02250636	0,50095995	1,11379686	0,06798661	0,03392804
860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	1,85395474	0,47638624	1,53355947	0,05136509	0,02689547
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	1,66980476	0,56560637	2,75299799	0,26575286	0,11544135
860049921	SGS COLOMBIA SAS	1,81276865	0,53505972	0,91302938	0,13412631	0,06236073
860050146	INGECONTROL S.A.	2,07556562	0,31637445	2,15104291	0,04159645	0,02843640
860059851	ACI PROYECTOS SAS	1,70891906	0,44112605	2,99915403	0,13581855	0,07590545
860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	1,77848458	0,41297540	1,91993251	0,05103191	0,02995699



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

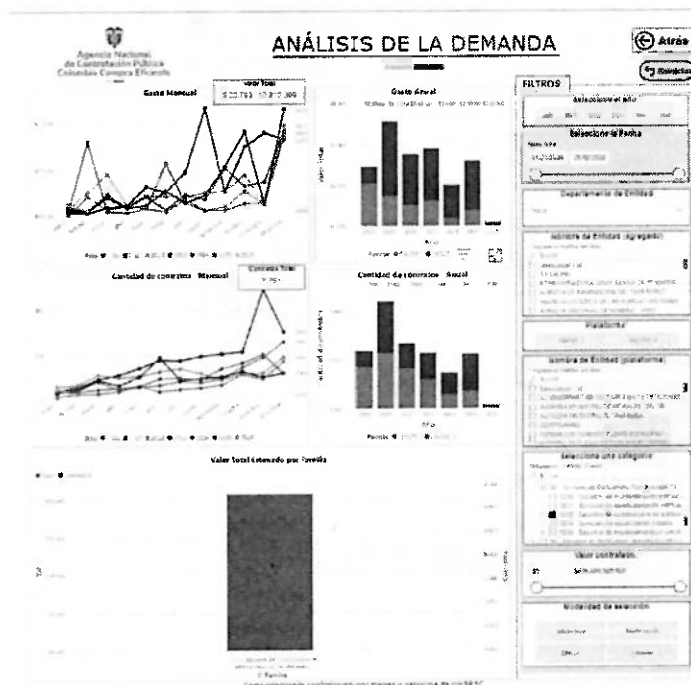
GEC-FT-22-V2

PÁGINA

13 de 32

860535547	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	1,88083525	0,48950355	4,14377834	0,13487177	0,06885156
860600197	GERMAN PRIETO Y CIA SAS Y/O GP INGENIERIAS Y CIA SAS	1,96432542	0,58590151	1,93334977	0,22798935	0,09441005
890312765	MORELCO S.A.S.	2,03444254	0,42880527	1,91161576	0,05233625	0,02989419
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	1,90738081	0,69634554	1,79450397	0,05970844	0,01813073
900018975	CASS CONSTRUCTORES SAS	1,92488708	0,76898063	0,16095916	0,02221838	0,00513288
900086745	Desarrolladora de Zonas Francas S.A.	1,72375140	0,14549153	8,88307612	0,18284148	0,15623959
900126522	INGERDICON SAS	2,06154370	0,43493868	11,67289853	0,39243267	0,22174852
900159278	PROCTEKS.A.S.	1,91783688	0,59041696	1,38378519	0,19207294	0,07866982
900273880	ORGANIZACION CONSTRUCTORA JUAN CARLOS TORRES MARTINEZ SAS	1,84199012	0,45928098	10,32189260	0,38258933	0,20687333
900309576	PETROSEISMIC SERVICES S.A.	2,19344839	0,38144503	7,75032256	0,24753814	0,15311595
900327528	SERTIC SAS	1,60798029	0,62289825	3,24705740	0,20982437	0,07912514
900336991	KUBIK LAB SAS	1,63460811	0,93865081	7,19945053	0,20711984	0,01270663
900476762	Alianza PB SAS	1,91589200	0,52120716	5,29225880	0,09641590	0,04616324
900546220	YSS SAS	2,17870482	0,17706324	0,65448283	0,01707312	0,01405010
900588702	CQK CONSTRUCCIONES S.A.S	2,00797669	0,52740609	3,17817250	0,08857592	0,04186044
900595826	AGRUPACION GUINOVAR OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	1,82654105	0,73531470	8,97780335	0,13515614	0,03577384
900640104	INVERSIONES PILARES S.A.S.	1,76800310	0,75058328	0,80603273	0,26471319	0,06602390
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	1,66478648	0,51953903	2,31077359	0,20792407	0,09989940
900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	1,63358781	0,72663372	0,86339955	0,09850081	0,02692680

Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la oferta. Para el periodo 2020-2026 se registran compras por \$20.793.113.212.309 para la categoría a nivel nacional. Para el código 7212 se registran contratos por los \$ 796.298.709.149





ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

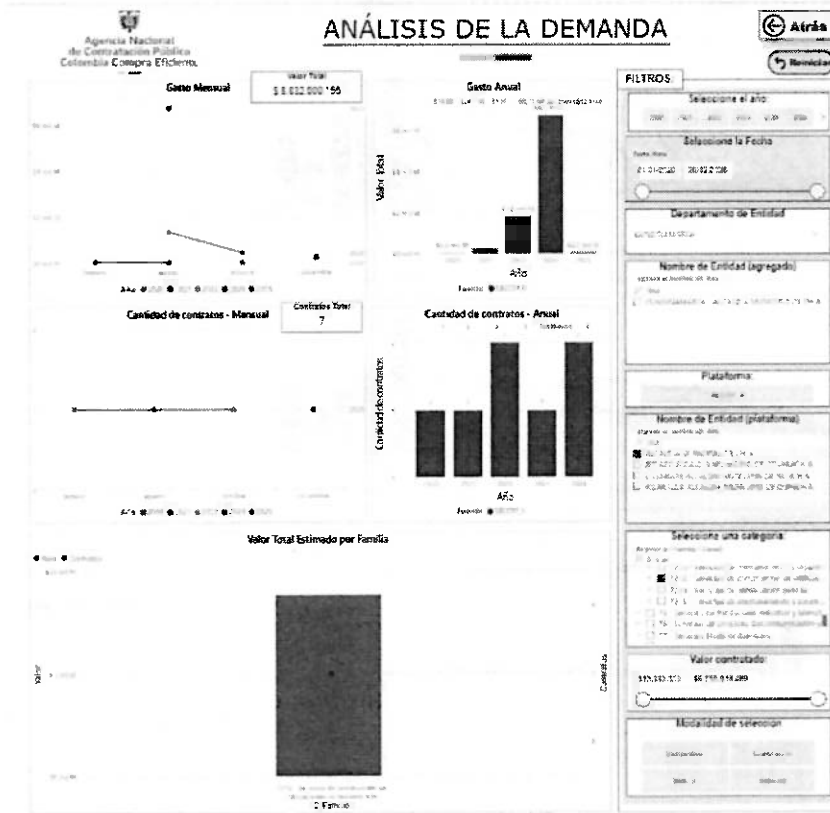
CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

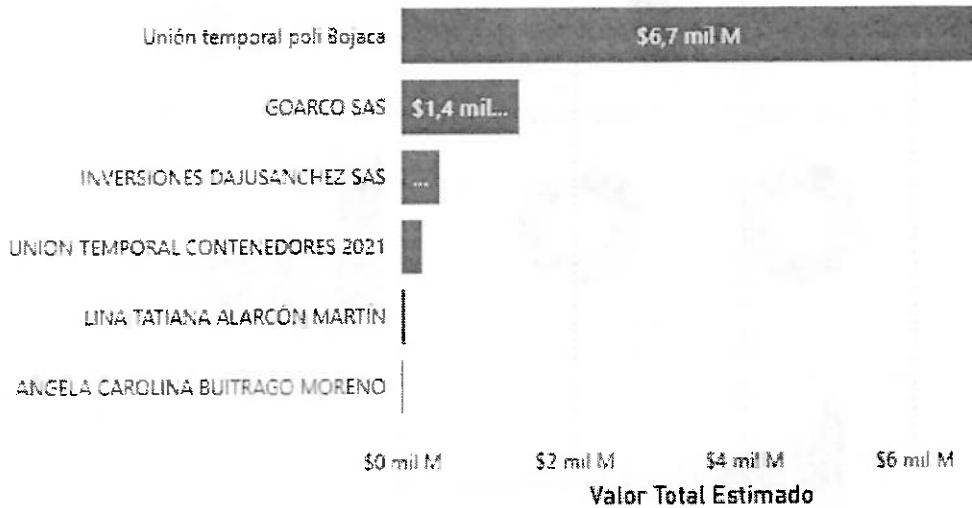
15 de 32

Con respecto al código 7212 para la Alcaldía del Municipio de Chía registra contratos por valor de \$ 8.832.000.156



Posibles oferentes:

Valor Total Estimado por Proveedores



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

En cuanto a la Oferta se encuentra, que a nivel nacional se registra una contratación por valor total de \$ 20.793.113.212.309 para lo que tiene que ver con Servicios de construcción de Edificaciones no Residenciales código 7212 entre los años 2020 a 2026



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

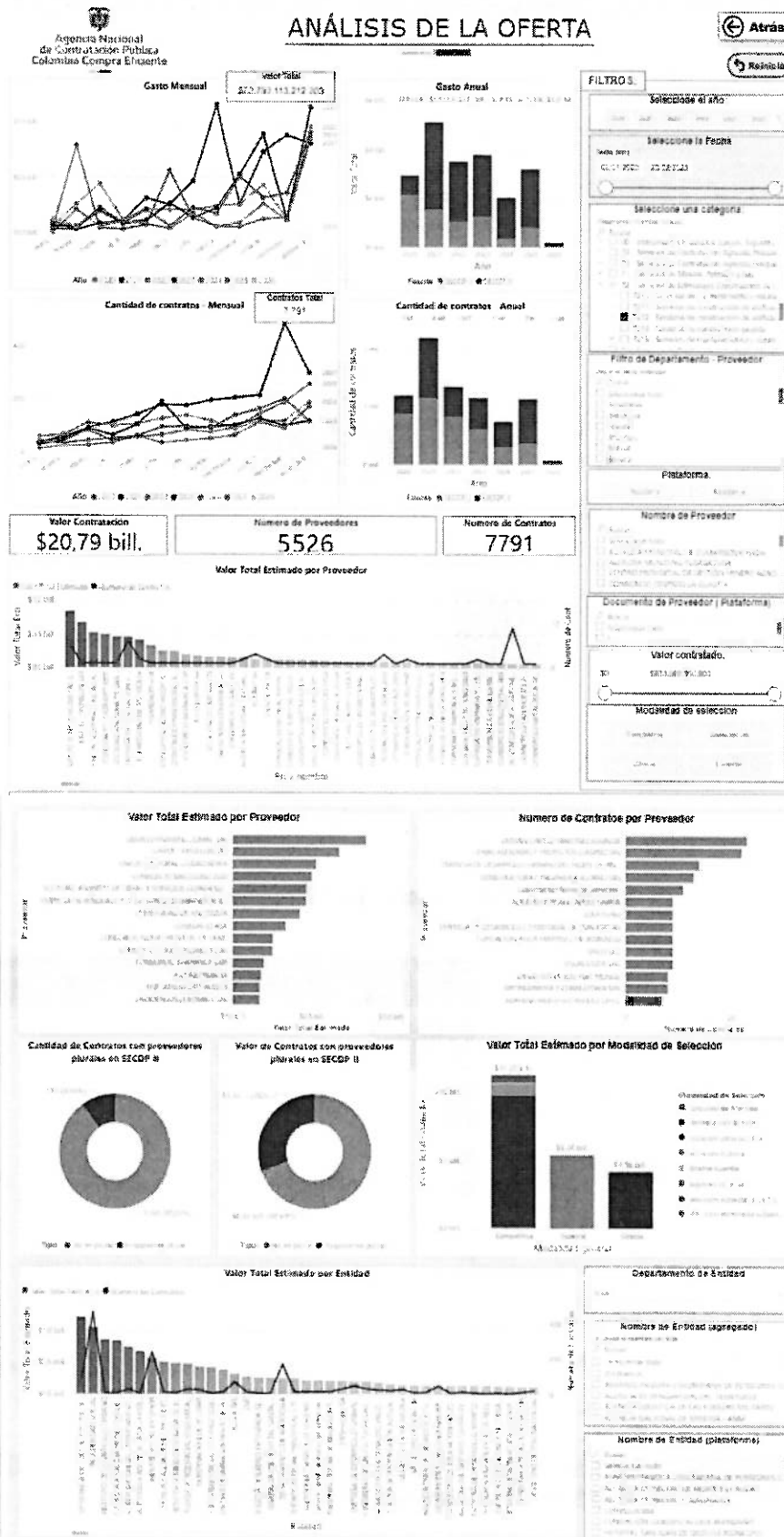
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

16 de 32



El proveedor destacado a nivel nacional es GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS y por número de contratos DUVIAN CAMILO MARTINEZ ELEJALDE



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

17 de 32

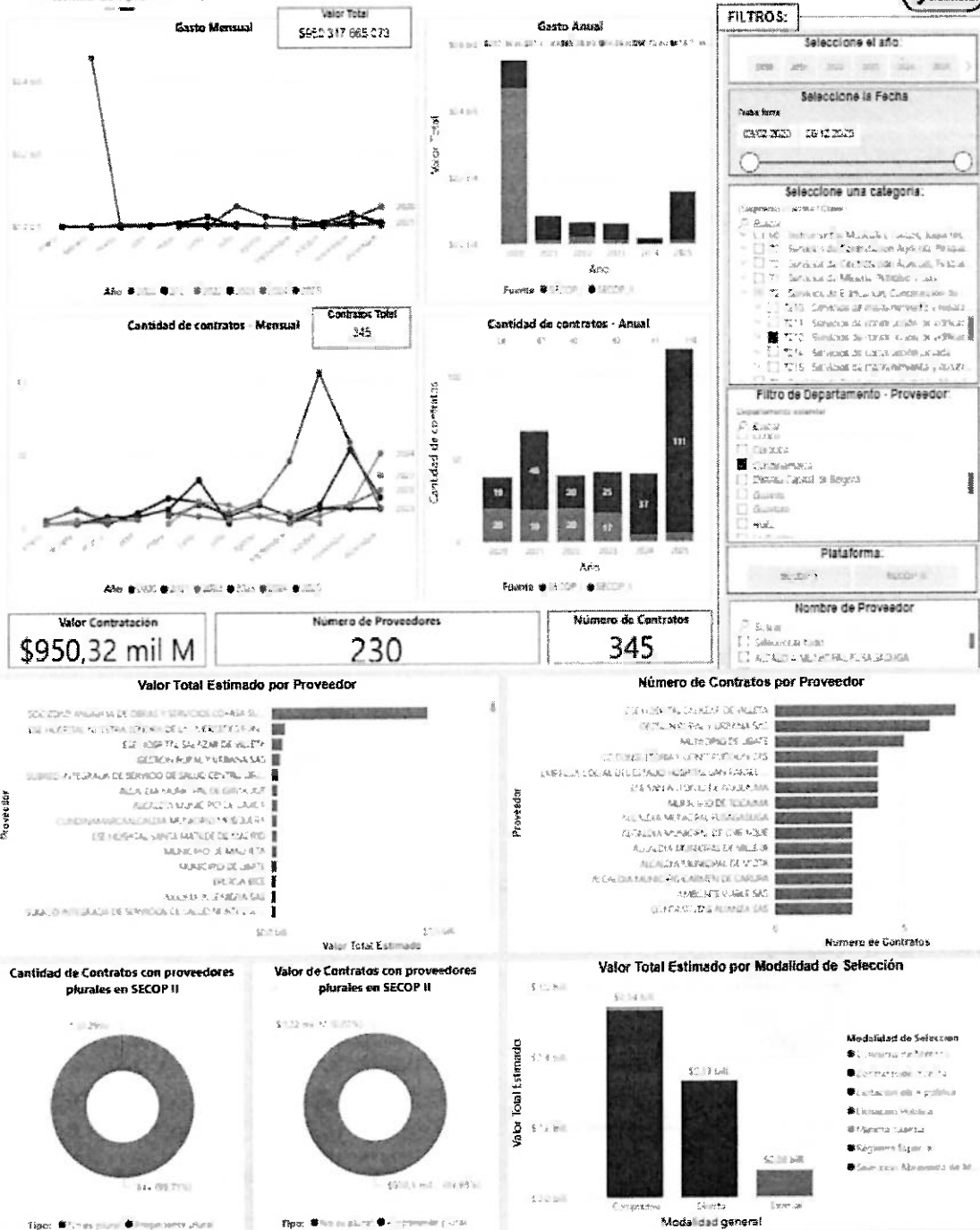
A nivel del departamento de Cundinamarca se registró contratos en el código 7212 Servicios de construcción de Edificaciones no Residenciales por valor de \$ 950.317.665.073



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



Con respecto al código 7212 de Servicios de construcción de Edificaciones no Residenciales para la Alcaldía de Chía se registro contratos por valor de \$ 0



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

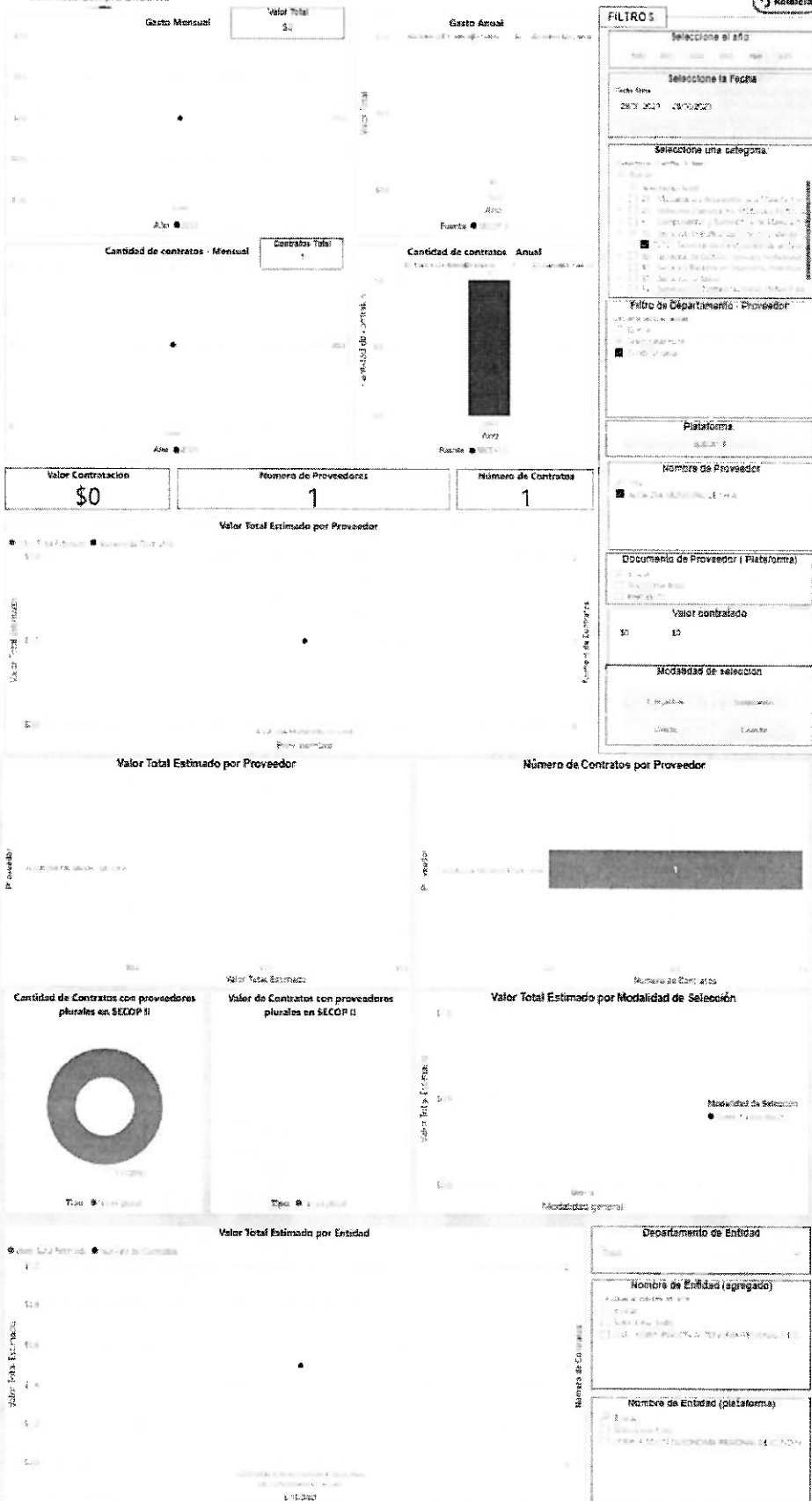
18 de 32



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Actualizar





ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

19 de 32


El proveedor destacado fue ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se fijaran los Indicadores Financieros en el Pliego de Condiciones.

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.		PÁGINA
			GEC-FT-22-V2
			20 de 32

Para la estimación del presupuesto de la CONSULTORIA de LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".

1. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO, (Calle 35 con Carrera 1)
2. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENO (Calle 29 entre Carrera 6 y 5).

Se efectuaron dos (2) cotizaciones por cada uno de los predios, con el propósito de determinar las condiciones técnicas y económicas de la intervención requerida. Este procedimiento permitió que cada oferente estructurara su propuesta considerando la totalidad de los aspectos técnicos, de modo que la oferta económica resultara coherente con el alcance del objeto a contratar. Como resultado de este ejercicio, se obtuvo el siguiente valor ponderado:

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
Persona Natural o Jurídica: ARDIZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT: 901.506.977-1 Valor: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO \$ 68.877.200,00 Plazo de Entrega y/o Servicio: Cinco (5) meses Vigencia de la Cotización: Dos (2) meses Valor: ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENIO \$ 40.341.000,00 Forma de pago: El Municipio de Chía pagará el valor del contrato en pagos parciales, previo recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato.	Persona Natural o Jurídica: LM CONSTRUCTORES NIT: 8000037192 -1 Valor ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO: \$ 68.663.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: Cinco (5) meses Vigencia de la Cotización: Dos (2) meses Valor: ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENIO \$ 40.579.000 Forma de pago: El Municipio de Chía pagará el valor del contrato en pagos parciales, previo recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato.

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

ITEM	EMPRESA	COTIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO	COTIZACIÓN ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALON COMUNAL NUEVO MILENIO	COTIZACIÓN TOTAL
1	ARDIZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	\$ 68.877.200,00	\$ 40.341.000,00	\$ 109.218.200,00
2	LM CONSTRUCTORES	\$ 68.663.000,00	\$ 40.579.000,00	\$ 109.242.000,00
PROMEDIO		\$ 68.770.100	\$ 40.460.000	\$ 109.230.100
RESUMEN				
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO				\$ 68.770.100
TOTAL ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS SALÓN COMUNAL NUEVO MILENIO				\$ 40.460.000
TOTAL				\$ 109.230.100

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

21 de 32

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO		COTIZACIÓN No 1 ARDIZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S			COTIZACIÓN No 2 LM CONSTRUCTORES			PROMEDIO			
		V/UNITARIO	IVA	TOTAL	V/UNITARIO	IVA	TOTAL	V/UNITARIO	IVA	TOTAL	
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Levantamiento Topografico de Terreno Sistema de referencia magna sirgas (IGAC)	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000	\$ 4.400.000	\$ 836.000	\$ 5.236.000	\$ 4.300.000	\$ 817.000	\$ 5.117.000
		Informe con Planimetría Topografica									
2	ESTUDIO DE SUELOS	Estudio de Suelo Geotecnico Aplicable al Titulo H NSR-10	\$ 2.880.000	\$ 547.200	\$ 3.427.200	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000	\$ 2.940.000	\$ 558.600	\$ 3.498.600
		Analisis de Laboratorio y Resultados									
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	Memorias de Calculo con simulación, Planos	\$ 6.500.000	\$ 1.235.000	\$ 7.735.000	\$ 6.300.000	\$ 1.197.000	\$ 7.497.000	\$ 6.400.000	\$ 1.216.000	\$ 7.616.000
		Nota: De estabalecerse construcción en Espacio Publico deberan realizarse los Diseños									
4	DISEÑO ELECTRICO	Diseño de Iluminación	\$ 6.500.000	\$ 1.235.000	\$ 7.735.000	\$ 6.400.000	\$ 1.216.000	\$ 7.616.000	\$ 6.450.000	\$ 1.225.500	\$ 7.675.500
		Presentar convencional y alternativa con Energia Renovable									
5	DISEÑO HIDRAULICO	Red de Acueducto	\$ 5.500.000	\$ 1.045.000	\$ 6.545.000	\$ 5.600.000	\$ 1.064.000	\$ 6.664.000	\$ 5.550.000	\$ 1.054.500	\$ 6.604.500
		Red de Alcantarillado									
6	DISEÑO ARQUITECTONICO	Plano de Planta Implantación General - Memoria Descriptiva detallada del Proyecto	\$ 18.600.000	\$ 3.534.000	\$ 22.134.000	\$ 19.000.000	\$ 3.610.000	\$ 22.610.000	\$ 18.800.000	\$ 3.572.000	\$ 22.372.000
		Plano de Planta y Circulaciones									
		Cortes - Fachadas									
		Diseño Paisajistico									
		Mobiliario Urbano									
		Detalles Constructivos - Detalles Mobiliario Urbano									
7	PRESUPUESTO	Analisis de Precios Unitarios	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.250.000	\$ 1.677.500	\$ 2.677.500
		Cuadro de Cantidades									
		Listado Personal para ejecución									
		Listado Maquinaria para ejecución de Obras									
		Listado de Materiales									
		Presupuesto General									
8	PROGRAMACIÓN	Cuadro de Rendimientos	\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
		Programación en Project									
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Detalles Constructivos - Detalles Mobiliario Urbano	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
10	LICENCIAMIENTO	Proceso de licencia, aportando cada ítem que solicita la Dirección de Urbanismo, hasta la entrega de esta, con Planos Arquitectonicos y Estructurales Aprobados y Sellados	\$ 7.000.000	\$ 1.330.000	\$ 8.330.000	\$ 7.200.000	\$ 1.368.000	\$ 8.568.000	\$ 7.100.000	\$ 1.349.000	\$ 8.449.000
			\$ 57.880.000	\$ 10.997.200	\$ 68.877.200	\$ 57.700.000	\$ 10.963.000	\$ 68.663.000	\$ 57.790.000	\$ 10.980.100	\$ 68.770.100



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

22 de 32

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SALÓN COMUNAL NUEVO MILENIO			COTIZACIÓN No 1 ARDIZ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S			COTIZACIÓN No 2 LM CONSTRUCTORES			PROMEDIO		
			VUNITARIO	IVA	TOTAL	VUNITARIO	IVA	TOTAL	VUNITARIO	IVA	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACTUALIZACIÓN	Levantamiento Topografico de Terreno Sistema de referencia magna Sirgas (IGAC)									
		Informe con Planimetría Topografica	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 2.400.000	\$ 458.000	\$ 2.858.000
2	ESTUDIO DE SUELOS ACTUALIZACIÓN	Estudio de Suelo Geotecnico Aplicable al Título H NSR-10									
		Analisis de Laboratorio y Resultados	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.358.000	\$ 448.500	\$ 2.796.500
3	DISEÑO ESTRUCTURAL ACTUALIZACIÓN	Memorias de Calculo con simulación, Planos									
		Nota: De estabalecerse construcción en Espacio Publico deberan realizarse los Diseños	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000	\$ 3.500.000	\$ 665.000	\$ 4.165.000
4	DISEÑO ELECTRICO ACTUALIZACIÓN	Diseño de Iluminación									
		Presentar convencional y alternativa con Energía Renovable	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000
5	DISEÑO HIDRAULICO ACTUALIZACIÓN	Red de Acueducto	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000	\$ 2.600.000	\$ 532.000	\$ 3.132.000	\$ 2.900.000	\$ 551.000	\$ 3.451.000
		Red de Alcantarillado									
6	DISEÑO ARQUITECTONICO ACTUALIZACIÓN	Plano de Planta Implantación General - Memoria Descriptiva detallada del Proyecto									
		Plano de Planta y Circulaciones									
		Cortes - Fachadas	\$ 8.000.000	\$ 1.520.000	\$ 9.520.000	\$ 8.000.000	\$ 1.520.000	\$ 9.520.000	\$ 8.000.000	\$ 1.520.000	\$ 9.520.000
		Diseño Paisajístico									
		Mobiliario Urbano Detalles Constructivos - Detalles Mobiliario Urbano									
7	PRESUPUESTO ACTUALIZACIÓN	Analisis de Precios Unitarios									
		Cuadro de Cantidades									
		Listado Personal para ejecución	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
		Listado Maquinaria para ejecución de Obras									
		Listado de Materiales									
Presupuesto General											
8	PROGRAMACIÓN ACTUALIZACIÓN	Cuadro de Rendimientos	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000
		Programación en Project									
9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZACIÓN	Detalles constructivos actualizados.- Cartilla de especificaciones técnicas	\$ 1.900.000	\$ 380.000	\$ 2.280.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
10	LICENCIAMIENTO ACTUALIZACIÓN y AJUSTE	Proceso de licencia, aportando cada item que solicita la Dirección de Urbanismo, hasta la entrega de esta, con Planos Arquitectonicos y Estructurales Aprobados y Sellados	\$ 7.000.000	\$ 1.330.000	\$ 8.330.000	\$ 7.200.000	\$ 1.368.000	\$ 8.568.000	\$ 7.100.000	\$ 1.348.000	\$ 8.448.000
			\$ 33.900.000	\$ 6.441.000	\$ 40.341.000	\$ 34.100.000	\$ 6.479.000	\$ 40.579.000	\$ 34.000.000	\$ 6.460.000	\$ 40.460.000

Nota 1: Se deja constancia que al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

Nota 2: Si bien el promedio de las dos (2) cotizaciones fue considerado como referencia para el análisis correspondiente, se deja constancia expresa de que la adjudicación del presente contrato se realizará con base en la propuesta seleccionada, conforme a los criterios de evaluación establecidos y a la verificación de conveniencia para la entidad.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

23 de 32

ESPECIFICACIÓN DE ENTREGABLES, LOS CUALES SE DEBEN ENTREGAR SEGÚN LAS EXIGENCIAS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

Se deberá entregar la siguiente información acorde a las especificaciones descritas a continuación:

El Consultor entregará al Municipio de Chía los informes, planos técnicos y demás información solicitada en los presentes Estudios Previos que se describen a continuación. Por cada actividad técnica de las indicadas se elaborará un informe, con sus anexos si los hay, el cual deberá contener la metodología seguida para la ejecución de los estudios y diseños efectuados, la memoria de las alternativas planteadas y cálculos efectuados, indicando los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones y otros aspectos relevantes que sean justificativos en el contenido de los planos de construcción. Dichos planos deberán ser presentados al Municipio de Chía para que esta realice la aprobación respectiva.

Adicionalmente el Consultor deberá entregar dos (2) memorias con la información digital de todo el proyecto (correspondencia, documentos y planos), con un índice del directorio de carpetas de archivos que lo conforman. Los archivos correspondientes a planos deberán ser entregados con extensión DWG o los shapen correspondientes (Auto CAD y/o ARCGIS).

El Consultor también deberá entregar un informe ejecutivo del proyecto, que contenga planos reducidos a escala tamaño doble carta, de localización del proyecto, diseño geométrico, espacio público, los parámetros relevantes resultantes de los estudios.

1. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Consiste en el levantamiento métrico dimensional, esto se considera una operación fundamental para el conocimiento del lugar en que se va a desarrollar el proyecto y por lo tanto deberá garantizar la información métrica y morfológica lo más extensa y detallada posible, fiabilidad y precisión; además se debe considerar que el levantamiento métrico dimensional será el soporte básico para todas las fases posteriores del proyecto. Para una correcta elaboración del levantamiento se considera importante una primera fase de programación del mismo, en la que se deben aclarar los objetivos del mismo:

- Localización general con amarres al sistema IGAC, y los puntos de control amarrados a esos mojones y georreferenciada a placa geodésica de segundo orden con que cuenta el municipio.
- Levantamiento poligonal
- Identificación de predios colindantes
- Identificación del norte geográfico referenciado a coordenadas.
- Levantamiento de redes de servicios internas y externas con localización de postes pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga.
- Levantamiento de las vías colindantes y principales.
- Curvas de nivel
- Planos en planta y perfil a escala adecuada de acuerdo al tamaño del predio.
- Cartera topográfica de campo y de cálculo
- En el estudio topográfico se debe incluir, planos a entregar en tres (3) copias impresas/firmadas, carta de responsabilidad del profesional que desarrolla el estudio al igual que aportarse en medio magnético.


2. ESTUDIO DE SUELOS.

Realizar el estudio geotécnico de acuerdo con la NSR-10 Título H.

Basado en la investigación del subsuelo y las características arquitectónicas y estructurales de las edificaciones existentes, con el fin de proveer las recomendaciones geotécnicas de diseño y construcción de excavaciones y rellenos, estructuras de contención, cimentaciones, sistemas de filtración de aguas lluvias y la definición de espectros de diseño sismo resistente, para soportar los efectos por sismos y por otras amenazas geotécnicas desfavorables.

Como mínimo se deberá realizar lo siguiente:

- Presentar el estudio geotécnico de acuerdo con los numerales H2.2.2 y H2.2.2.1 de la NSR 10 Título H
- Realizar los sondeos de acuerdo con el numeral H3.1 Unidad de Construcción y clasificarla de acuerdo con el numeral H3.1.1 Clasificación de las Unidades de construcción por categoría, de acuerdo con esto aplicar el numeral H3.2.3 Número mínimo de sondeos y profundidad de los mismos.
- Capacidad de filtración del suelo
- Informe de suelos con información de campo, registro fotográfico, resultados de los ensayos de laboratorio con diseño de la

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.		PÁGINA
			GEC-FT-22-V2
			24 de 32

estructura de pavimento para la pista recomendaciones.

- Recomendaciones para la cimentación en el diseño estructural.

En el estudio y diseño geométricos se debe incluir todos los planos firmados, carta de responsabilidad, matricula profesional de quien desarrolla el estudio al igual que aportarse en medio magnético.

3. DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO

Se deben definir los espacios arquitectónicos en concordancia y armonía con la normativa vigente (incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la obtención de la licencia de construcción), en total concordancia con el diseño estructural, incluyendo, planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas. Verificación de campo: Los consultores deberán visitar los sitios de las obras, con el fin de realizar la revisión tanto de los terrenos, la topografía y de las construcciones existentes.

Informe y recomendaciones respecto al diseño a ejecutar, con el visto bueno del interventor.

El consultor deberá entregar un esquema básico arquitectónico, entendido como el conjunto de planos, dibujos, esquemas y textos explicativos utilizados para plasmar en papel y digitalmente el diseño del proyecto, antes de ser construido. En un concepto más amplio, el proyecto arquitectónico completo comprende el desarrollo del diseño de una edificación, la distribución de usos y espacios, la manera de utilizar los materiales y tecnologías, y la elaboración del conjunto de planos, con detalles y perspectivas.

Entregar un (1) juego de planos arquitectónicos en medio magnético y físico, que expliquen de manera gráfica pero con carácter preliminar, cómo está diseñado el proyecto. En estos se representará el proyecto en planta (vista superior), elevaciones o alzados (vista frontal de las fachadas), cortes o secciones y perspectivas. Los planos deberán venir a escala, con cotas generales y por espacios.

Su propósito es puramente preliminar, para que el MUNICIPIO, decida si el diseño cumple con la finalidad. En caso de que el Anteproyecto sea aprobado, entonces se da inicio al proyecto definitivo.

Entre los entregables se incluye:

Planos arquitectónicos, que evidencien la intervención a realizar, como mínimo se debe entregar:

- Implantación arquitectónica general Localización general y de Urbanismo (esc. 1:200, 1:500, 1:100), indicando la orientación del proyecto, las vías circundantes, distancias a las esquinas próximas, linderos, mojones, paramentos, aislamientos, áreas libres y áreas cubiertas, zonas de cesión
- Plano de planta y circulaciones
- Cortes.
- Cortes urbanísticos del proyecto, fachadas completas del proyecto y de las edificaciones comunales
- Fachadas
- Registro fotográfico.
- Planimetría red de gas
- Planimetría red contra incendio
- Memoria explicativa del proyecto, que resalte las ventajas del mismo y uso por áreas

Todo lo anterior deberá tener el visto bueno del supervisor delegado por el MUNICIPIO.

4. DISEÑO ESTRUCTURAL

El proyecto estructural, estará basado en lo que contempla la **NSR-10** con especial énfasis en los TITULOS:

- A. Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente
- B. Cargas
- C. Concreto estructural
- F. Estructuras metálicas
- K. Requisitos complementarios

A.1.3.4 — DISEÑO ESTRUCTURAL — El diseño estructural debe ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras para este fin, de acuerdo con la Ley 400 de 1997. La estructura de la edificación debe diseñarse para que tenga



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

25 de 32

resistencia y rigidez adecuadas ante las cargas mínimas de diseño prescritas por el Reglamento y debe, además, verificarse que dispone de rigidez adecuada para limitar la deformación ante las cargas de servicio, de tal manera que no se vea afectado el funcionamiento de la edificación.

A.10.1.5.1 — Esta memoria debe ir firmada por un Ingeniero Civil debidamente matriculado, que cumpla las condiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997. Se debe entregar igualmente las memorias de cálculo y cartilla de hierros correspondiente.

5. DISEÑO HIDROSANITARIO

Se deberá contar con el siguiente análisis:

a. Memorias de cálculo

- Objetivos del proyecto
- Planos de localización
- Descripción de la instalación
- Legislación aplicable (Cumplimiento de Normas RAS, código de fontanería NTC-1500, NTC-1669, NSR-2010)
- Diseño de las redes de suministro de agua potable, desagüe para aguas negras, lluvias y drenajes de acuerdo con el proyecto arquitectónico.
- Bases de cálculo
- Resultados de cálculo

El Contratista deberá entregar tres (3) juegos de planos correspondiente al diseño hidrosanitario, el cual deberá contener, todos los planos de redes, isométricos y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

Planta y perfiles generales de tuberías de suministro, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.

Plantas y perfiles generales de tuberías de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes, cajas y pozos de inspección, cotas de tapas y demás información necesaria para la completa información del proyecto.

Plantas generales para la localización de tuberías de suministro, indicando diámetros, longitudes, accesorios, especificación de materiales, etc.

Planta general para la localización de tuberías de desagües, reventilación, limpieza y sistema de conducción indicando longitudes, accesorios, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.

Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.


6. DISEÑO ELECTRICO

Se deberá realizar el diseño de iluminación, el cual consiste en el cálculo de lumens necesarios para atender satisfactoriamente las necesidades de luminosidad en todas las áreas, tanto exterior como interior; Se deberá realizar igualmente el diseño eléctrico de fuerza necesario para el cálculo de la acometida eléctrica del proyecto que satisfaga la demanda de las redes eléctricas internas (red normal, red regulada, tableros de distribución, red de iluminación).

Se deberá contar con el siguiente análisis:

a. Memorias de cálculo

- Objetivos del proyecto
- Planos de localización en 3 juegos
- Descripción de instalaciones internas y externas
- Legislación aplicable (Cumplimiento de Normas RETIE-RETILAP, normas propias de la empresa prestadora del servicio de energía local)
- Bases de cálculo
- Resultados de cálculo
- Diseño de los sistemas de alumbrado exterior, acorde con las diferentes áreas.
- Seleccionar los sistemas de alumbrado y niveles de iluminación de acuerdo a las diferentes áreas y sistemas de control seleccionados.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANALISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	26 de 32

- Indicar la ductería, cables y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados.
- Diseño y cálculo de acometidas eléctricas a equipos y tableros de distribución.
- Especificaciones del tipo de Luminarias a utilizar en el proyecto.
- Diseños de recorrido de ductos y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados
- Identificación de características físicas y técnicas de los equipos y accesorios que se conectarán a las redes proyectadas.

b. Planos eléctricos

- Elaboración de planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.
- Elaboración de planos con detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra.
- Todos los planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la Norma ICONTEC 2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el código eléctrico inter-nacional, los diseños arquitectónicos y a las características propias de las obras.

El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño eléctrico y de teléfonos, el cual deberá contener, todos los planos de redes, de diagrama unifilar y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

Plantas generales con indicación de las redes públicas y los puntos de acometidas, eléctricas y telefónicas.

Plantas de ductos y cajas para todos los sistemas, indicando trayectorias, diámetros de ductos, calibre y número de conductores, luminarias, tomas, interruptores, etc.

Plantas y perfiles generales de tuberías, indicando longitudes de tramos, diámetros, materiales, cotas, cajas de empalmes, cámaras subterráneas, cotas de tapas y demás información necesaria para ejecución del proyecto.

Planos de localización de equipos eléctricos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, cajas de paso y empalme, sistemas de puesta a tierra, subestación, si se requiere, y demás elementos.

Diagramas unifilares y tablas de cableados, especificando calibres de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Igualmente se deberá indicar los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para la supervisión de los trabajos.

Detalles de instalación de equipos, tableros y aparatos. Esquemas de acometidas a los Tableros.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se deberán incluir el desarrollo de detalles constructivos que garanticen la correcta ejecución de la obra, asegurando la coherencia entre los planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos. Dichos detalles deberán contemplar elementos como encuentros de materiales, juntas, acabados, especificaciones de cimentación, muros, cubiertas, estructuras metálicas o de concreto, y soluciones técnicas que aseguren la durabilidad, funcionalidad y mantenimiento de la edificación. En cuanto a los detalles de mobiliario urbano, se deberán definir los elementos que complementen el entorno del salón comunal, tales como bancas, canecas, jardineras, bolardos, señalética y luminarias, considerando criterios de accesibilidad universal, estética, ergonomía, sostenibilidad y armonía con el espacio público existente. Los materiales y acabados propuestos deberán ser de alta resistencia, de fácil mantenimiento y acordes con la imagen urbana del Municipio de Chía.

8. PRESUPUESTO, APUS, PROGRAMACION

Una vez aprobado el anteproyecto arquitectónico por el MUNICIPIO, se deberá presentar el proyecto definitivo de manera tal que defina forma, funciones, distribución, sistema constructivo; representados en planos, modelos informáticos, presentando además una memoria descriptiva y un presupuesto general.

a. Presupuesto de obra

Presupuesto general: El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos y deberá incluir en cada actividad todas las especificaciones técnicas y calidad de materiales, descritos en el punto anterior. Su alcance deberá incluir:

- N° de ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme la cronología de ejecución de las actividades.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

27 de 32

- Descripción: Es el nombre o una descripción corta de la actividad.
 - Unidad: Es la unidad de pago de la actividad, deberá usarse el sistema métrico inter-nacional. Deberá permitir la correcta medición de las obras a ejecutar y facilitar el control de la ejecución por parte del Supervisor.
 - Cantidad: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números enteros (sin decimales), de lo contrario, de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.
 - Valor Unitario
 - Valor total
 - Costos Directos
 - Costos Indirectos
 - Total de Presupuesto
 - Listado básico de materiales
 - Listado básico de personal
 - Listado básico de maquinaria
 - Análisis de precios unitarios: Los precios unitarios establecidos para el presupuesto deben incluir: el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio de la posterior materialización de los Estudios Técnicos y Diseños en la ejecución de las obras físicas.
 - Memorias de cantidades.
- b. **Otros:**
- Programación de obra: en la que se debe ordenar en el tiempo de forma lógica y secuencial la ejecución de cada una de las actividades de obra, especificando el tiempo mínimo para la materialización del proyecto en condiciones óptimas. Se deberá incluir programación en Project, utilizando diagramas de pert y gannt

9. TRAMITES DE LICENCIA

- Deberá tramitar todos los permisos y licencias necesarios que no impidan a futuro el correcto andar del proceso de consultoría y si es necesario el de construcción.

De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, el grupo de profesionales que realizó el presente análisis determinó que:

<p>1. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL BOJACA CENTRO, (Calle 35 con Carrera 1)</p>	<p>Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos, Diseño Arquitectónico y Urbano, Diseño Estructural, Diseño Hidrosanitario, Diseño Eléctrico, Diseño Voz y Datos, Presupuesto, APU, Programación y Trámites de licencia.</p>
<p>2. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SALÓN COMUNAL NUEVO MILENO (Calle 29 entre Carrera 6 y 5).</p>	<p>Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos, Diseño Arquitectónico y Urbano, Diseño Estructural, Diseño Hidrosanitario, Diseño Eléctrico, Diseño Voz y Datos, Presupuesto, APU, Programación y Trámites de licencia.</p>

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a los productos requeridos para cada uno de los proyectos requeridos para la ejecución de proyecto y diseños a entregar en cada uno de los proyectos más costos de impuestos (Incluido IVA) es de: **Ciento Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta Pesos M/CTE. (\$109.249.140,00)**, Incluido IVA.


Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de ejecución: Se precisa que este supera la vigencia actual, dado que, de acuerdo con las condiciones técnicas, el desarrollo de las actividades requiere un tiempo mínimo estimado de cinco (5) meses. Por tal motivo, y en cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia administrativa, que permita garantizar la ejecución integral del proyecto dentro de los tiempos técnicamente requeridos.

Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A.

Garantías:

1. CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación y recibo a satisfacción.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.	PÁGINA	28 de 32

2. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación y recibo a satisfacción.

3. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir desde la fecha de terminación y recibo a satisfacción.

Forma de pago: El Municipio pagará el valor del presente contrato así:

El Municipio de Chía pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

El municipio cancelará el valor total del contrato en Cinco (5) pagos conforme avance de los productos a entregar, así:

- Primer Pago por el Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, al momento de la, presentación del equipo de trabajo, Plan de trabajo, entrega levantamiento topográfico y estudios preliminares de Suelos, Diseño Arquitectónico, Diseño Estructural, Diseño Hidrosanitario y Electrico de (Bojaca Centro y Actualización Nuevo Milenio).
- Segundo pago el Veinti Cinco por ciento (25%) del valor total del contrato, a la realización, entrega y recibo a satisfacción de los estudios y diseños de todos los proyectos contemplados en el contrato, (Bojaca Centro y Actualización Nuevo Milenio).
- El tercer pago equivale al Veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, a la realización, entrega y recibo a satisfacción de las siguientes actividades:
 - Presupuesto, APUS, Programación.
 - Trámite de radicación de licencias de construcción ante la Dirección de Urbanismo adscrita a la Secretaria de Planeación de Chía. (Bojaca Centro y Actualización Nuevo Milenio).
- El cuarto pago equivale al quince por ciento (15%) restante del valor total del contrato, de las siguientes actividades:
 - Tramite y gestión respectiva ante la Dirección de Urbanismo, adscrita a la Secretaria de Planeación de Chía, para el otorgamiento de licencia y ajustes de ser necesarios en Planos (Bojaca Centro y Actualización Nuevo Milenio).
- El quinto pago equivale al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, a la realización, del acta de recibo a satisfacción de las siguientes actividades:
Cierre final del contrato: entrega de todos los productos, consolidación documental, subsanación de observaciones y aprobación del informe final.

Pagos parciales. Para la realización de los pagos parciales el contratista deberá adjuntar:

Informe de ejecución el cual debe incluir:

- Actividades ejecutadas.
- Listado de personal (identificación y cargo).
- El informe debe estar foliado y firmado por el Director de la Consultoría y profesionales en cada especialidad de acuerdo a los productos entregados.
- Copia de actas de reunión y/o de comités, así como de la correspondencia generada.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses).
- Factura y/o cuenta de cobro (si es consorcio debe indicar cuales son los consorciados y el porcentaje de participación).
- Pólizas vigentes con sello de aprobación de la Oficina de Contratación.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificación Bancaria.
- Los demás documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones.

Pago acta final. Para la realización del pago final el contratista deberá adjuntar lo señalado en el parágrafo de pagos actas parciales y adicionalmente:

- Actividades ejecutadas.
- Listado de personal (identificación y cargo).
- El informe debe estar foliado y firmado por el Director de la Consultoría y profesionales en cada especialidad de acuerdo a los



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

29 de 32

productos entregados.

- Copia de actas de reunión y/o de comités, así como de la correspondencia generada.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses).
- Factura y/o cuenta de cobro (si es consorcio debe indicar cuales son los consorciados y el porcentaje de participación).
- Pólizas vigentes con sello de aprobación de la Oficina de Contratación.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificación Bancaria.
- Los demás documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones.

Adicionalmente se debe entregar

- El acta de recibo final y/o terminación a satisfacción y el acta de liquidación.
- Paz y Salvo por concepto de honorarios suscrito por el personal que intervino en el proyecto.

Reglas comunes: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Es pertinente destacar que los tributos aplicables en el ámbito municipal se enuncian a continuación.

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Tasa Pro-Deporte y Recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
1 x mil del ICA SOBRETASA PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD BOMBERIL (Todos los contratos)	

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis

para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1. Solo servicios? 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a solo servicios.

Nota:

*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.

*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

*En caso de que su respuesta sea <<objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: N/A.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

30 de 32

Nota:

*Si es más relevante el servicio, continuar con la pregunta 3

*Si es más relevante el suministro de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: No, teniendo en cuenta que el presente proceso hace referencia a concurso de méritos.

Nota:

*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial.

*Si la respuesta es NO. Debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %
	N/A	N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la asignación del puntaje se realizará aportando declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.61 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro, en este caso de servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el municipio de Chia para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio de Chia, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio atendiendo a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con la prestación de servicios de consultoría, al ser este un servicio especializado, además del hecho que no existe un portal oficial que permita la consulta de bases de datos por actividades económicas con población caracterizada, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad a través de la secretaría de obras publicas determinar de forma objetiva la existencia de proveedores de los servicios requeridos que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los servicios previstos en el presente proceso de selección.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

31 de 32

3. Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco. Respuesta: No dado que no existe acuerdo marco de precios

Nota. Si los bienes se encuentran en su totalidad, se debe acoger al acuerdo marco de precios y no debe continuar con las demás preguntas.

Si los bienes o servicios no se encuentran en su totalidad, debe contestar la siguiente pregunta.

4. De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco. Respuesta: Se tratan de servicios especializados, prestados por equipos de trabajo conformados por arquitectos, ingenieros civiles, ambientales, estructurales, topógrafos, entre otros, siendo así que no existe un acuerdo marco de precios que permita contratar estos servicios, menos aún bajo la estructura de las exigencias de experiencia y formación establecidas por la dependencia.

Nota. Los bienes o servicios no cobijados por el acuerdo marco, deben corresponder a aquellos que se pretenden adquirir con el proceso de contratación.

5. De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora. Respuesta: No aplica, ya que no se está apartando la dependencia de ningún acuerdo marco de precios, ya que es inexistente.

Nota. Esta pregunta es opcional y solo es necesario desarrollarla si la dependencia estructuradora elabora el estudio (como anexo técnico) que justifique la decisión de apartarse del acuerdo).

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

DANE: www.dane.gov.co

2. MARCO NORMATIVO

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

DANE: www.dane.gov.co

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA,
SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS.

CÓDIGO

GEC-FT-22-V2

PÁGINA

32 de 32

DANE: www.dane.gov.co

SECOPI: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado

Portal empresarial de la Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co

REVISÓ

Ing. **MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ**
Director de Programación, Estudios y Diseños

FIRMA: 

REVISÓ

Arq. **MILTON SUAREZ AREVALO**
Director de Infraestructura

FIRMA: 

APROBO:

Ing. **NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO**
Secretario de Obras Públicas

FIRMA: 

APROBO:

Ing. **MARÍA SOLEDAD MUÑOZ SÁNCHEZ**
Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

FIRMA: 

ELABORÓ:

Ing. **CARLOS ANDRÉS PÁEZ RAMOS**
Profesional Contratista SOP

FIRMA: 